



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: HERMINDA CHACON PINZÓN

DEMANDADO: EDGARDO JOSÉ GAVIRIA TINOCO

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2011-00533-00

Con oficio de 25 de febrero de 2021, Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, responde el oficio calendado 1 de febrero de 2021 donde se le comunicaba nuevamente el nombre e identificación de la demandante y demandado de la referencia, al igual que los correspondientes 23 dígitos del radicado del presente proceso, informando al despacho *“que para la nómina de marzo de 2021, se aplica novedad modificación del número de proceso (...) e inicia el trámite pertinente para realizar la re-expedición de pagos de los valores pendientes a la fecha, ...”*

Atendiendo lo anterior se ORDENA enviarle a la demandante copia de la respuesta dada por COLPENSIONES para su conocimiento.

Cúmplase

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e140ae33bad99404ec14256ab03a38da68bb901b08113413dc75c16812bbb6e**
Documento generado en 10/03/2021 09:22:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>